

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2802 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978 y el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, señala que “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.”

Que el artículo 9 ibidem, dispone que “salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución”.

Que el artículo 12 del citado Decreto, prevé que “Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.”

Que, revisada la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, en el cargo de **Celador Código 477 Grado 20**, se constató que los funcionarios relacionados a continuación tienen derecho al disfrute de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles, por cumplir un año más de servicio, ellos son los siguientes:

CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	PERIODO CAUSADO
3753551	LOPEZ ACUÑA CESAR AUGUSTO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SABANAGRANDE	1/07/2024 al 30/06/2025
3736967	ESCORCIA LOBO SAUL RAFAEL	I. E. CIAL. DE PALMAR	PALMAR DE VARELA	24/07/2024 al 23/07/2025
72300457	SANJUAN ZARATE JAIRO DAVID	I. E. NORMAL SUPERIOR DE MANATI	MANATI	12/07/2024 al 11/07/2025
8791502	CABRERA BARROS FRANCISCO	I. E. MARIA AUXILIADORA	GALAPA	22/07/2024 al 21/07/2025
8641767	MANOTAS MANOTAS ADOLFO MARIO	I. E. SAN JUAN BOSCO	SABANAGRANDE	13/07/2024 al 12/07/2025
8497311	MELO GARCIA CRISTIAN ADRIAN	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	13/07/2024 al 12/07/2025
72097360	OLIVARES BARRIOS MILTON JAVIER	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	13/07/2024 al 12/07/2025
72307505	ARCON MERDADO JAVIER ELIAS	I.E. TEC. MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA	BARANOA	15/07/2024 al 14/07/2025
72167081	RAMOS BETANCOURT JOSE MARIA	I. E. CIAL. DE PALMAR	PALMAR DE VARELA	4/03/2024 al 3/03/2025
8765129	FREILE NIEBLES SERGIO	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	4/03/2024 al 3/03/2025

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2802 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

8498169	CABALLERO ESCORCIA YOVANIS ENRIQUE	I. E. SAN JUAN BOSCO	SABANAGRANDE	15/07/2024 al 14/07/2025
---------	--	----------------------	--------------	-----------------------------

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, la Gobernación del Departamento del Atlántico delegó en la secretaría de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En merito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al año de servicio cumplido en el mes de julio, a partir del día **6 de agosto de 2025 hasta el 28 de agosto de 2025** a los siguientes funcionarios:

CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	PERIODO CAUSADO
3753551	LOPEZ ACUÑA CESAR AUGUSTO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	SABANAGRANDE	1/07/2024 al 30/06/2025
3736967	ESCORCIA LOBO SAUL RAFAEL	I. E. CIAL. DE PALMAR	PALMAR DE VARELA	24/07/2024 al 23/07/2025
72300457	SANJUAN ZARATE JAIRO DAVID	I. E. NORMAL SUPERIOR DE MANATI	MANATI	12/07/2024 al 11/07/2025
8791502	CABRERA BARROS FRANCISCO	I. E. MARIA AUXILIADORA	GALAPA	22/07/2024 al 21/07/2025
8641767	MANOTAS MANOTAS ADOLFO MARIO	I. E. SAN JUAN BOSCO	SABANAGRANDE	13/07/2024 al 12/07/2025
8497311	MELO GARCIA CRISTIAN ADRIAN	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	13/07/2024 al 12/07/2025
72097360	OLIVARES BARRIOS MILTON JAVIER	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	13/07/2024 al 12/07/2025
72307505	ARCON MERDADO JAVIER ELIAS	I.E. TEC. MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA	BARANOA	15/07/2024 al 14/07/2025
72167081	RAMOS BETANCOURT JOSE MARIA	I. E. CIAL. DE PALMAR	PALMAR DE VARELA	4/03/2024 al 3/03/2025
8765129	FREILE NIEBLES SERGIO	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	4/03/2024 al 3/03/2025
8498169	CABALLERO ESCORCIA YOVANIS ENRIQUE	I. E. SAN JUAN BOSCO	SABANAGRANDE	15/07/2024 al 14/07/2025



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2802 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios relacionados en el Artículo Primero deberán reintegrarse a sus funciones el día **29 de agosto de 2025**.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada y a la Oficina de Hoja de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Expedida en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo. Bo: José Ternera Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta SED
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica
ELABORO: Edwin Gutiérrez García - Técnico Operativo

